



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 27 ABR 2020
DECRETO N° 0746



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°090 de fecha 15 de Abril de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 17 de fecha 24.03.2020 de la Escuela Básica Rural San José, donde solicita material de oficina para el funcionamiento del establecimiento educacional.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut. N° 96.556.940-5, con domicilio en Las Rosas N°5757 Santiago, para que este último provea la compra de material de oficina.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$96.747.- (noventa y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ABR 2020

FECHA SALIDA: 29 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°

